

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de restauración de fachadas y patios interiores del edificio sito en la calle Talcahuano 624 de esta ciudad, adjudicados por Resolución nº 1122/94 a la firma "Ing. Aristides Raúl Bonaldi"; y

CONSIDERANDO:


Que por oficio de fecha 8 de febrero pasado el titular de la Defensoría Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 7, Dr. Marcelo C. Castañeda Paz, solicitó la realización de trabajos vinculados con la apertura de un vano, la provisión e instalación de una puerta y la colocación de vidrios, en locales del inmueble ocupados por dicha defensoría, motivados en las razones de orden funcional expuestas en el oficio citado (fs. 2 y vta. del expte. nº 5095/95);

Que atendiendo a dicho requerimiento, la Dirección de Obra ordenó la ejecución de las tareas adicionales indicadas y obras civiles complementarias (fs. 6 y 8 del expte. citado), sin alterar el plazo estipulado para la terminación de la encomienda original, respecto de las cuales la Prosecretaría de Arquitectura propicia su respectiva aprobación;

Que practicados los análisis de costos correspondientes, la dependencia técnica citada acompaña los presupuestos detallados que -a su juicio- resulta pertinente aprobar, los que -asimismo- han sido conformados por la firma contratista;

Que la empresa mencionada ha presentado el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones, correspondiente a las tareas adicionales ejecutadas, el que -desde el punto de vista técnico- no merece reparos;

Que, por otra parte, se eleva el acta de recepción provisional de los trabajos encomendados, que incluye la variante de obra implementada.

////////////////////////////////////


////////////////////////////////////

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 4, 14/15 y 4 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes nros. 5095/95 y 5096/95, respectivamente, y en conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 y 40 de la Ley 13.064.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los presupuestos detallados obrantes a fs. 9/10 del expte. n° 5095/95, de cuyo resumen surge que se agregan obras con precios al mes de marzo del corriente año y a precios de contrato por la suma de Pesos Un mil ciento nueve con un centavo (\$ 1.109,01) y Pesos Un mil ochocientos doce con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.812,48), respectivamente, como modificación del contrato suscripto con la firma "Ing. Aristides Raúl Bonaldi".

2º) Aprobar el plan de trabajos y curva de inversiones, obrante a fs. 12,13 del antecedente mencionado, referido a las tareas adicionales aprobadas.

3º) El pago de los trabajos adicionales aprobados, se realizará conforme con los certificados de obra pertinentes.

4º) Afectar el gasto de Pesos Dos mil novecientos veintiuno con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.921,49), que resulta de la modificación de obra a probada en el artículo primero de la presente resolución, a la Cuenta "Const. en bienes dominio público" (05-19-00-2-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

5º) Establecer que, por donde corresponda, que se solicite a la contratista la ampliación de la garantía correspondiente.

////////////////////////////////////

RESOLUCION
N° 438/95

EXPEDIENTE N° 5095/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

////////////////////////////////////

6°) Aprobar el acta de recepción provisional, obrante en tres ejemplares a fs. 1/3 de las presentes actuaciones, suscripta por la Arquitecta María Cristina Bercaitz, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Ingeniero Arístides Raúl Bonaldi, en representación de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

7°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Subsecretaría de Administración. Remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos y, por su intermedio, notifíquese a la firma "Ing. Arístides Raúl Bonaldi". Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

CCJN.
S.G.A.
Carlo
by

[Handwritten Signature]
JULIO S. NAZARENO